Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES ARTÍCULO 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 de 2002

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2018-00043-00 E.D.
Radicado Fiscalía N°. 110016099068201701224
Afectados: JOSÉ AGOBERTO ARIAS SILVA

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en auto del dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, en atención a lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002,** se procede a correr traslado "*de la resolución a los intervinientes por el término de* ***CINCO (5) DÍAS HÁBILES,*** *para que puedan controvertirla*."

INICIA: VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VENCE: TRES (03) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 4:00 P.M.

Conste,

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCIÓN EN DOMINIO RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA CALI - VALLE